



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## INFORME DE EVALUACION N° 02/2024

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INCOOP N° 01/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL- ID N° 445999

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 29.328 de fecha 13 de junio de 2024 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Britéz, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera,** todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9.823/23.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

#### ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Memorandum DSG/DAF N° 49 /2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 445.999 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

#### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

##### POR EL TOTAL

#### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 06 de setiembre de 2024, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes empresas:

RUC	OFERENTE	CORREO
80027582-9	Paraguay Security S.A	lgomez@gsr.com.py- informes@paraguaysecurity.com
80026043-0	Tapiti S.R.L	tapiti_info@tapiti.com.py
80007921-3	Escorpión S.R.L	escorpionsrl@gmail.com.py

#### DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En cuanto a la observación realizada por el representante de la empresa Paraguay Security S.A., este Comité inicia el proceso de verificar el punto observado:

  
Abg. María Estela Vallena A.

  
ZARA RIVAS.

  
Lic. Laura González  
Coordinadora DAF



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**Primer Punto Observado:**

Observación a la oferta: S0026043-0 - TAPITI S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la firma Paraguay Security S.A., José Gómez, C.I.C. N° 3.597.285, señala: Con respecto a los montos unitarios de Escorpión (15.000.000 – ítem nocturno) y Tapiti (18.200.000 – ítem nocturno), estos precios están muy por encima del precio de mercado considerando que el PBC establece solo sábados, domingo y feriados para el personal nocturno. Al mismo tiempo, el representante, procede a firmar las ofertas de los demás competidores.	S0027582-9 - PARAGUAY SECURITY SA	Jose Gomez	2024-09-06 10:40:31

De acuerdo a la observación de la empresa **Paraguay Security S.A.**; en cuanto al precio del mercado presentado por las empresas **Tapiti S.R.L** y **Escorpión S.R.L**, menciona que los mismos están por encima del precio del mercado considerando que el PBC establece solo sábados, domingos y feriados para el personal nocturno, se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas, así como lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, que den cumplimiento con dicho criterio.

**Segundo Punto Observado:**

Observación a la oferta: 80007921-3 - ESCORPION S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la firma Paraguay Security S.A., José Gómez, C.I.C. N° 3.597.285, señala: Con respecto a los montos unitarios de Escorpión (15.000.000 – ítem nocturno) y Tapiti (18.200.000 – ítem nocturno), estos precios están muy por encima del precio de mercado considerando que el PBC establece solo sábados, domingo y feriados para el personal nocturno. Al mismo tiempo, el representante, procede a firmar las ofertas de los demás competidores.	S0027582-9 - PARAGUAY SECURITY SA	Jose Gomez	2024-09-06 10:40:31

De acuerdo a la observación de la empresa **Paraguay Security S.A.**; en cuanto al precio del mercado presentado por las empresas **Tapiti S.R.L** y **Escorpión S.R.L**, menciona que los mismos están por encima del precio del mercado considerando que el PBC establece solo sábados, domingos y feriados para el personal nocturno, se procederá a verificar las documentaciones pertinentes exigidas, así como lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, que den cumplimiento con dicho criterio.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22, como así también la Sección 4 "Evaluación de Ofertas con sus Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. María Estela Vallena A.

ZARA RIVAS

Lic. Laura González



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 9823/23, Art. 55 inc. B, y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARAGUAY SECURITY S.A	TAPITI S.R.L	ESCORPIÓN S.R.L
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 60 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
<b>Personas Físicas</b>			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriban otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Personas Jurídicas</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE

**Abg. María Estela Vallena A.**

**ZARA RIVAS.**

**Lic. Laura González**  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinada las documentaciones sustanciales de las firmas **Paraguay Security S. A, Tapiti S.R.L y Escorpión S.R.L**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES"**

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22**

Según se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a publico/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
PARAGUAY SECURITY S.A	Jorge Jure Bykov	Presidente	555.453	NO
	Miguel de María Suarez Álvarez	Director Titular	743.439	NO
	Fabrizio Martínez Appleyard	Apoderado	2.056.296	NO
TAPITI S.R.L	Vidal Machado Orihuela	Socio- Gerente	1.447.556	NO
	Mauricio Vidal Machado Oviedo	Socio- Gerente	4.209.215	NO
	Noelia Belén Machado Oviedo	Socio- Gerente	4.610.897	NO
ESCORPION S.R.L	Joaquín Villalba Sanabria	Gerente-Propietario	1.621.933	NO
	Concepción Antonio López Cáceres	Cuota-Partista	1.475.759	NO

Según se verificó, en el reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a los firmantes de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto se adjunta el reporte mencionado.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

**ANÁLISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.**

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La empresa **Paraguay Security S.A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 447.201** en la que se encuentra el Estado de Cuenta



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (492) cuatrocientos noventa y dos, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa TAPITI S.R.L., presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1808428** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (823) ochocientos veintitrés, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa Escorpión S.R.L., presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 447.596** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (81) ochenta y uno, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

### ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que las empresas **Paraguay Security S.A, Tapiti S.R.L y Escorpión S.R.L** han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por EL TOTAL se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas Paraguay Security S.A, Tapiti S.R.L y Escorpión S.R. L., el cual se halla determinado en el ANEXO I - "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente dictamen.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

PARAGUAY SECURITY S.A				ESCORPION S.R.L				TAPITI S.R.L			
CARTA OFERTA: 1.245.360.000				CARTA OFERTA: 1.344.000.000				CARTA OFERTA: 1.549.992.000			
PRECIO UNITARIO IVA INCL	PRECIO TOTAL	PRODECENCIA DEL SERVICIO	VARIACION PORCENTAJE DEL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO IVA INCL	PRECIO TOTAL	PRODECENCIA DEL SERVICIO	VARIACION PORCENTAJE DEL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO IVA INCL	PRECIO TOTAL	PRODECENCIA DEL SERVICIO	VARIACION PORCENTAJE DEL REFERENCIAL
41.990.000	1.007.760.000	NACIONAL	-5	41.000.000	984.000.000	NACIONAL	-7	46.383.000	1.113.192.000	NACIONAL	5
9.900.000	237.600.000	NACIONAL	-43	15.000.000	360.000.000	NACIONAL	-13	18.200.000	436.800.000	NACIONAL	5
TOTAL GRAL 1.245.360.000				1.344.000.000				1.549.992.000			

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por las empresas **Escorpión S.R.L y Tapiti S.R.L**, y resulta que las mismas, no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a las empresas dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por la empresa **Paraguay Security S.A** y resulta que la misma, se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera necesario solicitar a la empresa dicho desglose por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Se analiza el desglose de precio presentado por la empresa **Paraguay Security S.A**, cuya descripción del servicio contempla la provisión de 6 guardias de seguridad para cubrir el turno diurno ( 4 guardias de seguridad en la sede central, 1 guardia de seguridad en la regional de Encarnación y 1 guardia de seguridad en la regional de CDE) y la provisión de 2 guardias de seguridad para cubrir el turno nocturno en la sede central, únicamente los sábados, domingos y feriados, en el horario de 18:00 hs a 06:00 hs.

ACLARACIÓN: se procedió a verificar las documentaciones pertinentes exigidas, así como lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, que den cumplimiento con dicho criterio y se constató que en la página 25/49 del PBC conforme al **"Detalles de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas.**



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

El INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) requiere la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central ubicada en la Ciudad de Asunción, y las Oficinas Regionales situadas en Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná y Encarnación, Dpto. de Itapúa respectivamente, donde se solicita una cobertura eficiente para la custodia y protección de los funcionarios, de los bienes e instalaciones y los inmuebles de la institución; así como las personas que acuden a ella. **El servicio requerido es de 24 horas, de lunes a domingo, incluyendo los días feriados en la Oficina Central y, en las Oficinas Regionales el horario del servicio será de lunes a viernes de 7:00 hs. a 15:00 hs.**-----

Que lo transcrito evidencia que la convocante solicita el servicio de 24 horas de lunes a domingo incluyendo los días feriados en la Oficina Central, por lo que no podrán limitarse los oferentes solamente al "Plan de prestación del servicio-horarios y lugar" dispuesto en las páginas 29/49 y 30/49 que por un error indica los días "S-D y F" en el horario nocturno en vez de "L-D y F", además en la estimación de precios realizada por la convocante, compartida en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se indicó como precio estimativo para el horario nocturno la suma de Gs. 17.325.647.-----

Por lo observado en la primera verificación realizada, se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la oferta, presentada por las firmas **precitadas** a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 57° del Decreto N° 9823/23.-----

Así mismo, con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Las solicitudes y respuestas de los oferentes se realizarán por escrito, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.-----

Según Notas de fecha 09 de setiembre del corriente se solicitó documentos a las empresas **Paraguay Security S.A, Escorpión S.R.L y Tapiti S.R.L**. Las mismas presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.-----

Según Notas de fecha 12 de setiembre del corriente se solicitó documentos a las empresas **Escorpión S.R.L y Tapiti S.R.L**. Las mismas presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.-----

**Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:**

**DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES**

DOCUMENTOS ADICIONALES	SECURITY PARAGUAY S.A	TAPITI S.R.L	ESCORPIÓN S.R.L
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

  
Abg. María Estela Vallena A.

  
ZARA RIVAS

  
Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

### CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	SECURITY PARAGUAY S.A	TAPITI S.R.L	ESCORPIÓN S.R.L
	PRESENTA / NO PRESENTA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE General	PRESENTA	PRESENTA/SIPE	PRESENTA
Formulario N 120 IVA General de los últimos 3 años anteriores a la apertura de ofertas para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario N 525 de los últimos años 2020,2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FACTORES	Paraguay Security S.A	Tapiti S.R.L	Escorpión S.R.L
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	SECURITY PARAGUAY S.A	TAPITI S.R.L	ESCORPIÓN S.R.L
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de facturas, constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022 y/o 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

  
Abg. María Estela Vallena A.

  
ZARA RIVAS

  
Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**CAPACIDAD TÉCNICA**

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	SECURITY PARAGUAY S.A	TAPITI S.R.L	ESCORPIÓN S.R.L
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD TECNICA ADICIONAL</b>			
Reglamento Interno al día Homologado por el MTESS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El 100% de la cantidad del personal requerido por la CONVOCANTE deberá contar con carnet al día y con lo establecido en la Ley N°5424 sección II Artículo 17 inciso g PRESENTAR EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO BASICO DE FORMACIÓN DE VIGILANTES PRIVADOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá contar con CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015, u otra norma de certificación de calidad similar.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>			
	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia autenticada del documento que acredite Reglamento Interno	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de aprobación del curso básico de formación de vigilantes privados	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Planilla de composición y/o desglose de pago de personal, de conformidad a los requisitos de capacidad técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Presentación del Carnet de Agente de Seguridad y Salud ocupacional conforme al Código del Trabajo, copia del contrato en donde se verifique que el mismo presta servicios a la empresa o la Planilla de Aportes del IPS donde conste la antigüedad mínima exigida, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Copia de la certificación de calidad ISO o similar	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Listado de guardias propuestos con sus correspondientes constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad Privada yafines, y estar registrado en la nómina remitida a la División a nombre de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha apertura de sobres, establecido para el presente llamado	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Constancia laboral vigente a la fecha de apertura de sobres, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, la oferta de la empresa **Paraguay Security S.A.**, ha cumplido con la Capacidad Técnica, Experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; sin embargo la misma en la verificación realizada en la planilla Anexo I – Comparación de Precios en relación a la Estimación de Costos preparado por esta Convocante, se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (**25%**) de la estimación del costo, por este motivo el Comité considera el precio propuesto inaceptable, por lo cual la **"OFERTA ES DESCALIFICADA"**

#### **ACLARACIONES:**

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura de sobres por parte de la empresa **Paraguay Security S.A.**; en cuanto al precio del mercado presentado por las empresas **Tapiti S.R.L** y **Escorpión S.R.L**, menciona que los mismos están por encima del precio del mercado considerando que el PBC establece solo sábados, domingos y feriados para el personal nocturno.

Al respecto se procedió a verificar las documentaciones pertinentes exigidas, así como lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del PBC, que den cumplimiento con dicho criterio y se constató que en la página 25/49 del PBC conforme al **"Detalles de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas.**

*Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a realizar por los agentes de seguridad, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:*

*El INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) requiere la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central ubicada en la Ciudad de Asunción, y las Oficinas Regionales situadas en Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná y Encarnación, Dpto. de Itapúa respectivamente, donde se solicita una cobertura eficiente para la custodia y protección de los funcionarios, de los bienes e instalaciones y los inmuebles de la institución; así como las personas que acuden a ella. El servicio requerido es de 24 horas, de lunes a domingo, incluyendo los días feriados en la Oficina Central y, en las Oficinas Regionales el horario del servicio será de lunes a viernes de 7:00 hs. a 15:00 hs."*

Que lo transcrito evidencia que la convocante solicita el servicio de 24 horas de lunes a domingo incluyendo los días feriados en la Oficina Central, por lo que no podrán limitarse los oferentes solamente al **"Plan de prestación del servicio-horarios y lugar"** dispuesto en las páginas 29/49 y 30/49 que por un error indica los días "S-D y F" en el horario nocturno en vez de "L-D y F", además en la estimación de precios realizada por la convocante, compartida en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se indicó como precio estimativo para el horario nocturno la suma de Gs. 17.325.647, por lo que la afirmación realizada por la Empresa **Paraguay Security S.A** referente a los montos unitarios de **Escorpión S.R.L** (15.000.000- ítem nocturno) y **Tapiti S.R.L** (18.200.000 ítem nocturno) que los mismos están muy por encima del precio de mercado, es incorrecta.

Dando continuidad al proceso de evaluación, se menciona que la oferta de la empresa **Escorpión S.R.L**, no ha cumplido con la Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una **"OFERTA DESCALIFICADA"**

Y, la oferta de la empresa, **Tapiti S.R.L**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **TAPITI S.R.L**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 445.999** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 24/2024.



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y ejercicio fiscal 2026, de conformidad al PAC por el total de Gs. 1.488.000.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones).-----

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 55, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23: *1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ítem 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 3) se seleccionará primeramente la oferta de menor precio, 4) si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.*-----

Que, el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 dispone: "...Art. 65.- **Disminución de cantidades.** En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas;

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **TAPITI S.R.L.**-----

La empresa recomendada para la adjudicación por el Comité de Evaluación, presentó una Oferta por un **Monto Total de GUARANÍES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (Gs. 1.549.992.000) IVA incluido.**-----

Sin embargo, el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**) previsto para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, es de **Gs. 1.488.000.000 IVA incluido (Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones).**-

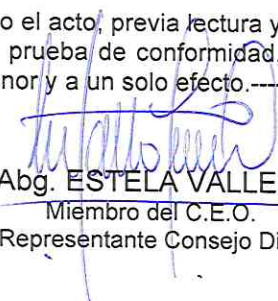
Por tanto, en virtud al Art 65 del Decreto N° 9823/23 mencionado precedentemente, se recomienda **disminuir el plazo del servicio en 23 meses, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.**-----


**ADJUDICAR** conforme al detalle del, "**ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**" a la empresa **TAPITI S.R.L** de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la empresa: **TAPITI S.R.L** con **RUC N° 80026043-0**; Representante Legal: **Vidal Machado Orihuela** con **C.I. N° 1.447.556**; **Mauricio Vidal Machado Oviedo** con **C.I. N° 4.209.215** y **Noelia Belén Machado Oviedo** con **C.I. N° 4.610.897**. por un monto total de **Gs. 1.485.409.000 IVA incluido (Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Nueve Mil).**-----

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, Planilla de Análisis Financiero, las cuales forman parte del presente Informe.-----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del día 17 de setiembre del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Abg. **ESTELA VALLENA**  
Miembro del C.E.O.  
Representante Consejo Directivo

  
Abg. **ZARA RIVAS O**  
Miembro del C.E.O.  
Representante Dirección Jurídica

  
Lic. **LAURA GONZÁLEZ B**  
Miembro del C.E.O.  
Representante Dirección Administrativa Financiera



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVOKUAAREGUA  
Tetã Remimolmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024

### SEGURIDAD Y VIGILANCIA- PLURIANUAL- ID 445.999

#### ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION

		TAPITI S.R.L					
		CARTA OFERTA: 1.549.992.000					
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT. MESES	PRECIO UNITARIO IVA INCL	PRECIO TOTAL	PROCEDECIA DEL SERVICIO
1	92121504-001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Diurno) - Edificio Central, Regional Encarnación y Regional Ciudad del Este por seis guardias	23	46.383.000	1.066.809.000	NACIONAL
2	92121504-001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Nocturno) - Edificio Central por 2 guardias	23	18.200.000	418.600.000	NACIONAL
<b>TOTAL ADJUDICADO:</b>						<b>1.485.409.000</b>	

*Juan José*  
ZARA RIVAS

*[Signature]*

**Abg. María Estela Vallena A.**

*[Signature]*  
**Lic. Laura González**  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
NOPYTYVŌKUAREGUA  
Tetã Remitĩmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024**

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL – ID 445.999**

**ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIEROS**

**RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD**

SECURITY PARAGUAY S.A	2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	4.465.126.301	3,8	7.008.922.873	2,1	12.388.028.230	1,3
	PC	1.163.429.873		3.396.480.116		9.721.101.815	2,4
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	1.163.429.873	0,25	3.396.480.116	0,47	9.721.101.815	0,5
	AT	4.673.389.595		7.184.535.344		14.938.269.793	0,65
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDA D	261.201.780	0,08	278.095.506	0,08	1.429.112.250	0,42
	CAPITAL	3.370.000.000		3.370.000.000		3.370.000.000	0,2

*Abg. María Estela Vallena A.*  
*Laura González*  
*ZARA RIVERO*

**Abg. María Estela Vallena A.**

**Lic. Laura González**

Coordinadora DAF

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay

Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591 - Oficina Regional de Villarrica: Tel.: (054) 400 230



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAREGUA  
Tetã remimoiĩmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

### RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

TAPITI S.R.L	2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	26.409.134.011	30.183.956.696	29.307.190.908	2,8	3,6	3,5
	PC	9.507.799.185	8.498.217.494	8.483.304.658			3,3
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	10.662.322.183	9.550.637.966	9.704.217.143	0,30	0,24	0,3
	AT	35.568.814.524	39.445.849.035	40.324.267.348			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDA D	4.079.682.971	4.988.718.728	724.839.136	0,20	0,25	0,03
	CAPITAL	20.052.000.000	20.052.000.000	25.052.000.000			0,2

*Juan José*  
ZAPA R-1415.

*[Signature]*  
Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. María Estela Vallena A.



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTVVÖKUAARECUA  
Tetã remimolmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

### RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

ESCORPION S.R.L	2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	563.875.000	2,6	795.931.000	3,0	846.934.511	2,1
	PC	217.158.000		262.805.000		407.925.829	
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	416.734.600	0,49	477.764.000	0,43	1.279.925.829	0,57
	AT	849.644.000		1.101.776.000		2.257.907.990	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDA D	59.669.582	0,40	110.959.579	0,74	458.926.710	0,88
	CAPITAL	150.000.000		150.000.000		519.055.451	

Abg. María Estela Vallena A.

Lic. Lorena González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS